



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296 -2014-MPHy

Caraz, **11 JUL. 2014**

VISTOS: el Informe N°046-2014-MPHy/07.42, de fecha 18 de junio del 2014 e Informe N° 023-2014-MPHy/07.40/Res. Obra, de fecha 07 de Julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 046-2014-MPHy/07.42, de fecha 18 de junio del 2014, el Jefe de la Unidad de Promoción Turismo y Artesanal, Lic. Isabel Sarmiento Ávila, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Económico, presenta el Plan de Trabajo con motivo de desarrollarse la XXXI Semana Turística de Caraz, por lo que requiere la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 023-2014/MPHy/07.40/Res. Obra, de fecha 07 de julio del 2014, la Ing. Sandra Elizabeth Soria Albinacorta, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que su persona sugiere otorgar presupuesto por encargo a la Jefa de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, por la suma de S/.29,280.00 (Veintinueve Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que deberá ser efectuado al Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash-IV Etapa", quien deberá hacer la rendición de cuanta debidamente documentada al concluir el evento;

Que, mediante el Visto de fecha 26 de Junio del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo, gasto que deberá afectarse a la Secuencia Funcional 0178), Fuente de Financiamiento 5), Rubro 18, T.R.H;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/.29,280.00 (Veintinueve Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); para cubrir gastos por la "XXXI Semana Turística de Caraz", a realizarse del 14 al 30 de Julio del



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

2014; debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 0178), Fuente de Financiamiento 5), Rubro 18, Tipo de Recursos 1.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Licenciada en Turismo ISABEL SARMIENTO AVILA, Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, como servidora responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo al Artículo 40º de la directiva de tesorería.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Sr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL